Alcaldía Municipal de Envigado	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: CC-F-159
		Versión: 04
		Página 1 de 1

Inexistencia TLS PPS

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998
Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2023 la prestación de servicios profesionales cuyo objeto es ***"Prestación de servicios profesionales para la enseñanza del idioma inglés a las comunidades de las Zonas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Municipio de Envigado, financiados a través de la metodología de Priorización Participativa del Presupuesto"***. Con personas jurídicas, por cuanto El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio[1].

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

INÉS CAROLINA RUÍZ PINEDA
Vº Bº Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

1 Indicar uno de los siguientes supuestos: **a).** Es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. **b).** El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio **c).** Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades del municipio **d).** No existen contratos vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir **e).** Existe contrato con objeto igual pero autorizo expresamente la contratación, por cuanto (Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar).

2. Indicar para cada caso específico el por qué se requiere más de una prestación de servicios con igual objeto